Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

ADENDA N° 05/2020

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA" ID N° 374696.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carapeguá, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, emite la presente adenda en el procedimiento de Licitación Pública Nacional N°01/20 a fin de comunicar a los potenciales oferentes los siguientes cambios del Pliego de Bases y Condiciones:

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.

c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En los últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo ningún año.

Deberán presentar copias autenticadas

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ Capital del Poyvi Unidad Operativa de Contrataciones

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos con una antigüedad mínima de cuatro años.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en instituciones educativas para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio 2017, 2018 y 2019.

Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. No serán válidos como experiencia los sub-contratos. La Experiencia será corroborada desde la fecha de habilitación en alimentos listos para el consumo por parte del INAN.

b.2. Capacidad técnica:

El oferente deberá:
Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 1 (uno) para transportar frutas y hortalizas "in natura" y 1 (uno) refrigerados para trasportar carnes para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.
C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA Capital del Poryi Unidad Operativa de Contrataciones

4) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: acta de recepción

Planificación de indicadores de cumplimiento: 8(ocho)

AÑO 2020

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Mayo 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Junio 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Julio 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Agosto 2020*

PERIODO 2021

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Febrero 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Marzo 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Abril 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Mayo 2021*

Observación: Únicamente podrá ser realizada una modificación mediante una Adenda, previa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Los documentos indicados en este apartado serán los documentos requeridos para evaluar lo requerido en la sección II y III de ésta contratación.

A)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.
C)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
D)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
E)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros emitido por el INAN, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
F)	Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.
G)	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
H)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

I)	**Documentos legales** • Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.

2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Documentos legales

- Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- **Oferentes en Consorcio.**

1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado i precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.
2. Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   b) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

J) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.

1. Estado Financieros integrales (Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) de los tres últimos años (2016;2017;2018)
2. Copias del formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses para contribuyentes de sólo IVA General.
3. Copia del formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes de IRPC.
4. Copia del formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.

5. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.

6. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

7. El oferente deberá demostrar que cuenta con 1(un) vehículo cerrado furgonado, propio o arrendado, con Habilitación Senave de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 1 (un) vehículo cerrado refrigerado para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la Dinatran, RUA.
8. Deberá presentar copia de contrato y curriculum vitae con: dos profesionales nutricionistas para cubrir la cantidad de alumnos beneficiados del proyecto, un director técnico, un asistente social, todos inscriptos en el REPSE, para el monitoreo constante, control, verificación y aplicación del menú cíclico aprobado por el MEC en la empresa adjudicada. La empresa deberá contar como mínimo con dieciocho funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses.
9. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.
10. Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establece la Resolución DNCP actualizada por ID.
11. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.
12. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los ingredientes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal, plano, establecimiento habilitado por el INAN. Copia simple por escribanía de la declaración del impacto ambiental vigente emitida por el MADES, de local declarado. Adjuntar fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, otorgado por el INAN.
13. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.
14. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **"Activo e Histórico"**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Fecha Presentación de Ofertas: Miércoles 13 de mayo del Cte., hasta las 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: Miércoles 13 de mayo del Cte., hasta las 09:30 hs.

Fecha Tope de Consultas: Miércoles 06 de mayo del Cte., hasta las 12:00 hs.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • Capital del Poryvi • Unidad Operativa de Contrataciones

Carapeguá, 30 de abril de 2020